



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

4781-1

TEMUCO, 18 NOV. 2025

**VISTOS:**

1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

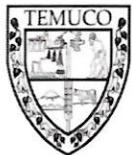
1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad.

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Foros Deliberativos, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

**D E C R E T O:**

1.- Apruébese el Manual de Proceso de Foros Deliberativos que a continuación se indica:

IDDOC: 3187985



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

|                     |  |
|---------------------|--|
| NOMBRE DEL MANUAL   | Foros Deliberativos  |
| OBJETIVO DEL MANUAL | Establecer y estandarizar los procedimientos necesarios para la realización de Foros Deliberativos, con el fin de determinar los requisitos mínimos para garantizar su desarrollo. |
| AMBITO DE ACCION    | Departamentos y Direcciones de la Municipalidad de Temuco. Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana. Comunidad de Temuco.  |

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 7 hojas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/CAV/cav

C.C. Oficina de Partes

Depto. de Calidad y Control de Gestión

Alcaldía

Gabinete

Participación ciudadana

Archivo



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
FOROS DELIBERATIVOS  
DEPARTAMENTO DE AUDIENCIA Y PARTICIPACION  
CIUDADANA**

|                     |
|---------------------|
| Código: MP- MT      |
| Revisión: 01        |
| Página 1 de 7       |
| Fecha: octubre 2025 |

# **MANUAL DE PROCESOS “FOROS DELIBERATIVOS”**

| Elaboró   | Revisó  | Aprobó   |
|---|---|--|
| Camilo Aedo Vallejos<br>Encargado Depto. De Audiencias y<br>Participación Ciudadana | Oriana Castro Dubrenil<br>Encargada departamento de<br>Calidad y Control de Gestión | Ricardo Toro Hernández,<br>Administrador Municipal |



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
FOROS DELIBERATIVOS  
DEPARTAMENTO DE AUDIENCIA Y PARTICIPACION  
CIUDADANA**

|                     |
|---------------------|
| Código: MP- MT      |
| Revisión: 01        |
| Página 2 de 7       |
| Fecha: octubre 2025 |

|      | <b>CONTENIDOS</b>                    | <b>PAGINA</b> |
|------|--------------------------------------|---------------|
| I    | <b>ANTECEDENTES</b>                  | 3             |
| II   | <b>FUNCIONES DE LA UNIDAD</b>        | 3             |
| III  | <b>OBJETIVO DEL MANUAL</b>           | 4             |
| IV   | <b>OBJETIVO DEL PROCESO</b>          | 4             |
| V    | <b>ALCANCE DEL MANUAL</b>            | 4             |
| VI   | <b>CONTROL DEL MANUAL</b>            | 5             |
| VII  | <b>REFERENCIA NORMATIVA</b>          | 5             |
| VIII | <b>DOCUMENTACIÓN</b>                 | 5             |
| IX   | <b>PRODUCTOS</b>                     | 5             |
| X    | <b>USUARIOS</b>                      | 5             |
| XI   | <b>PROVEEDORES</b>                   | 5             |
| XII  | <b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> | 5             |
| XIII | <b>DIAGRAMA</b>                      | 7             |



## I. ANTECEDENTES

El municipio de Temuco estableció en la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana N°003, del 29 de octubre de 2021, un conjunto de innovaciones democráticas con el fin de convocar a la ciudadanía a dialogar e incidir en temas de interés colectivo para la comuna. En dichas innovaciones se contempla el Foro Deliberativo, que corresponde a un mecanismo de discusión y retroalimentación ciudadana sobre temas de alta complejidad técnica. Las dos modalidades que este dispositivo pueden tener son: i) consejo de expertos/as, compuesto exclusivamente por especialistas en la materia que son convocados por la autoridad; y ii) foro híbrido, que involucra a actores con competencias y estatus diferentes, lo que otorga una mayor heterogeneidad a la composición del grupo.

El alcalde o la alcaldesa convocará la constitución de un foro o consejo discrecionalmente a través de un decreto, debidamente fundado, para abordar temas de complejidad técnica. La composición de estos dispositivos será acorde al tipo de problema a debatir. Por lo mismo, implicarán la concurrencia de participantes con experiencia y/o formación en las dimensiones técnica y científica relacionada con la materia.

### I.1. DEFINICIONES

**Innovaciones democráticas.** Son procesos y mecanismos institucionales que han sido específicamente diseñadas para incrementar y profundizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones pública.

**Foros deliberativos.** El Foro Deliberativo es un mecanismo de discusión ciudadana sobre temas técnicamente complejos. Puede adoptar dos formas: un consejo de expertos/as convocado por el alcalde o alcaldesa; o un foro híbrido con participantes de distintos perfiles. Su creación es facultad del alcalde o alcaldesa mediante decreto fundado, y su composición dependerá del tema tratado, requiriendo participantes con experiencia o formación técnica y/o científica.

## II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

- a) Administrar el sistema de audiencias de ciudadanos con el Alcalde y realizar seguimiento de los requerimientos planteados por ellos.
- b) Hacer transversal los principios y métodos de la democracia participativa en la gestión municipal.
- c) Diseñar, implementar y evaluar los dispositivos, procesos y órganos incluidos en la Ordenanza de Participación Ciudadana.

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br><b>MUNICIPALIDAD DE<br/>TEMUCO</b> | <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS<br/>FOROS DELIBERATIVOS<br/>DEPARTAMENTO DE AUDIENCIA Y PARTICIPACION<br/>CIUDADANA</b> | Código: MP- MT<br>Revisión: 01<br>Página 4 de 7<br>Fecha: octubre 2025 |
|---|---|--|

- d) Impulsar el empoderamiento de la ciudadanía local a través de la promoción e incorporación de principios y métodos de gobernanza en políticas, programas e instrumentos del Municipio.
- e) Orientar la gestión municipal hacia el desarrollo de capacidades de la ciudadanía local, incrementando el capital social de la comuna.
- f) Diseñar y ejecutar diagnósticos y estudios orientados a potenciar tanto la gobernanza en la gestión del Municipio, como el fortalecimiento del tejido social de la comuna.
- g) Asesorar y capacitar tanto a funcionarios (as) de la administración municipal, como a la ciudadanía e instituciones de la comuna, en temas de gobernanza, innovaciones democráticas y fortalecimiento del tejido social.
- h) Impulsar el presupuesto participativo como un mecanismo estratégico para el desarrollo local, que fortalece el trabajo conjunto entre el municipio y la ciudadanía.
- i) Gestionar la plataforma virtual de participación ciudadana, apoyando la coordinación y seguimiento de compromisos municipales asociados a demandas y necesidades planteadas por la comunidad local

### **III. OBJETIVO DEL MANUAL**

Establecer y estandarizar los procedimientos necesarios para la realización de Foros Deliberativos, con el fin de determinar los requisitos mínimos para garantizar su desarrollo.

### **IV. OBJETIVO DEL PROCESO**

Deliberar sobre temas de interés colectivo que poseen complejidad técnica y para los cuales se convoca a participantes con experiencia o formación en la materia.

### **V. ALCANCE DEL MANUAL**

Departamentos y Direcciones de la Municipalidad de Temuco. Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana. Comunidad de Temuco.

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br><b>MUNICIPALIDAD DE<br/>TEMUCO</b> | <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS<br/>FOROS DELIBERATIVOS<br/>DEPARTAMENTO DE AUDIENCIA Y PARTICIPACION<br/>CIUDADANA</b> | Código: MP- MT<br>Revisión: 01<br>Página 5 de 7<br>Fecha: octubre 2025 |
|--|---|--|

## **VI. CONTROL DEL MANUAL**

La unidad responsable de velar por el adecuado cumplimiento del manual es el Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana del Municipio.

## **VII. REFERENCIA NORMATIVA**

Son referencias normativas las siguientes:

- a) La Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana N°003, del 29 de octubre de 2021;
- b) La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- c) La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **VIII. DOCUMENTACIÓN**

Se requiere de: decreto Alcaldicio; metodología del Foro; informes de resultados.

## **IX. PRODUCTOS**

Un Foro Deliberativo genera informe(s) sobre cómo enfrentar temas de interés público de alta complejidad, considerando la perspectiva de expertos o actores vinculados con la materia. Los resultados sirven para la toma de decisiones informada.

## **X. USUARIOS**

Autoridades y funcionarios/as de la municipalidad de Temuco.

## **XI. PROVEEDORES**

Universidades y entidades académicas; unidades municipales; instituciones públicas; entidades privadas; organizaciones sociales.

## **XII. DESCRIPCION DEL PROCESO**

Los Foros Deliberativos comienzan a solicitud del alcalde o alcaldesa quien, a través de un correo electrónico, solicita al Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana que diseñe y ponga en práctica un Foro abocado a un tema específico. El Departamento se encargará inicialmente de: i) definir el tipo de Foro y la metodología de trabajo; y ii) convocar y confirmar a las y los participantes. Una vez realizado esto, el alcalde decretará el Foro Deliberativo indicando tanto sus integrantes, como la forma y los tiempos de trabajo.

El Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana se encargará de los temas operativos y logísticos concernientes al trabajo del Foro durante el período de deliberación. Asimismo, colaborará en el registro y en el análisis de



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
FOROS DELIBERATIVOS  
DEPARTAMENTO DE AUDIENCIA Y PARTICIPACION  
CIUDADANA**

Código: MP- MT  
Revisión: 01  
Página 6 de 7  
Fecha: octubre 2025

la información. El informe final será de exclusiva responsabilidad de las y los integrantes del Foro. Este informe servirá para la toma de decisiones de las autoridades a nivel local.

| RESPONSABLE  | Nº | ACTIVIDAD   | DOCUMENTO  |
|--|----|---|------------|
| Alcalde  | 1  | Enviar correo electrónico solicitando la realización del Foro | Correo     |
| Jefe del Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana                                      | 2  | Diseñar el Foro   | Informe    |
| Profesionales de apoyo del Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana                    | 3  | Convocar integrantes  | Invitación |
| Profesionales de apoyo del Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana                    | 4  | Confirmar participantes del Foro                              |            |
| Alcalde  | 5  | Decretar el Foro Deliberativo                                 | Decreto    |
| Foro Deliberativo, Profesionales de apoyo del Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana | 6  | Deliberar sobre la materia                                    | Actas      |
| Foro Deliberativo  | 7  | Elaborar informe de resultados                                | Informe    |
| Jefe del Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana                                      | 8  | Entregar informe a alcalde                                    | Informe    |
| Alcalde  | 9  | Recibir informe de resultados del Foro Deliberativo           | Informe    |



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
REDES DE GOBERNANZAS  
DEPARTAMENTO DE AUDIENCIA Y PARTICIPACION  
CIUDADANA**

Código: MP- MT  
Revisión: 01  
Página 7 de 7  
Fecha: junio 2025

**XIII. DIAGRAMA.**

